# ORDEN DE SERVICIOS No. 4143.009.26.032-2026

| | |
|---|---|
| LUGAR Y FECHA: | Santiago De Cali, 19 de octubre de 2026 |
| CONTRATANTE: | INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO |
| REPRESENTANTE LEGAL: | OLGA RUTH GONZALEZ VIVEROS |
| CONTRATISTA: | RANGO VISUAL S.A.S. |
| NIT: | 901.622.342-1 |
| DURACIÓN DE LA ORDEN: | HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 |
| VALOR DE LA ORDEN: | VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. ($24.203.743) |

Entre los suscritos, OLGA RUTH GONZALEZ VIVEROS, mayor de edad, vecina, residente y con domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. No. 31.921.411 de Cali (V), quien obra en calidad de Directivo Docente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO, quien para efectos de la presente orden se denominará la CONTRATANTE y por la otra el señor JOHN JAIRO LOPERA GRISALES C.C. 1.144.039.220, quien actúa en nombre y representación de RANGO VISUAL S.A.S., domiciliado en Santiago de Cali (V), hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos de la presente orden se denominará el CONTRATISTA, se celebra el presente ORDEN DE SERVICIOS dentro de las siguientes cláusulas por ser menor de los veinte (20) salarios se rigen por las normas del manual de contratación siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Decreto 1510 de 2013, Decreto 1075 de 2015 que compila el Decreto 4791 de 2008) que se rige por las normas del manual de contratación de la institución Educativa RODRIGO LLOREDA CAICEDO.

Sírvase prestar sus servicios a esta Institución Educativa, conforme a las siguientes disposiciones:

**Artículo Primero**: OBJETO ORDEN DE SERVICIO, “DESMONTE, RETIRO DE MATERIALES Y ESCOMBROS ADECUACION DE OBRA GRIS DE LOS ESPACIOS

AFECTADOS POR EL SISMO EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RODRIGO LLOREDA". **Artículo Segundo**: VALOR Y FORMA DE PAGO, para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la ORDEN DE SERVICIOS, será VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. ($24.203.743), pagados en DOS (02) CUOTAS, la primera correspondiente al 60% al momento de la demolición y el 40% restante al avance de avance de la obra. Este monto incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de su ejecución, los cuales serán cancelados de acuerdo a la presentación de la factura o documento equivalente a factura, e informe de actividades por parte del contratista y recibido a satisfacción por el supervisor de la presente orden. **Artículo Tercero**: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) El contratista tendrá la absoluta responsabilidad legal y laboral sobre cualquier determinación o contratación q se derive de su decisión, en términos del contrato, eximiendo de toda responsabilidad civil, penal o laboral a la parte contratante, toda vez que se entiende que este contrato se suscribe Inter partes. B) Dentro del desarrollo del objeto contractual el contratista realizará las siguientes actividades específicas:

- DEMOLICION MUROS AREAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026
- DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIONES ELECTRICAS, VENTANAS, CORREA DE MADERA Y DEMÁS A QUE HAYA LUGAR.
- LIMPIEZA DE ESCOMBROS.
- CONSTRUCCION DE MUROS, COLUMNAS Y VIGAS TENIENDO EN CUENTA LA ARQUITECTURA DE LAS INTALACIONES Y CON ESTANDARES ANTISISMICOS.
- REINSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIONES ELECTRICAS, CORREA DE MADERA, Y DEMÁS A QUE HAYA LUGAR.

**Artículo Cuarto**: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, la Institución Educativa Rodrigo Lloreda Caicedo, en su calidad de CONTRATANTE para efectos de la presente orden de servicios; se obliga para con EL CONTRATISTA: 1) Pagar el valor del servicio contratado y recibidos de conformidad. 3) Solicitar los informes de actividades. 4) Ejercer control y seguimiento de la calidad ofrecidos por EL CONTRATISTA. 5) Designar al funcionario encargado de la Supervisión de la orden de servicio, quien emitirá el concepto de conformidad previo al pago. **Artículo Quinto**: CDP, Certificado de Disponibilidad No. 000055 del 1 de octubre de 2026 del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA por valor de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y

TRES PESOS MCTE. ($24.203.743). **Artículo Sexto:** DURACIÓN Y PLAZO, el plazo de ejecución de la presente orden de servicio será hasta el 30 de Noviembre de 2026, a partir de su perfeccionamiento. **Artículo Séptimo**: SUPERVISIÓN para todos los efectos legales, la Supervisión en la ejecución del objeto de la presente orden de servicios, estará a cargo de OLGA RUTH GONZALEZ VIVEROS; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la Supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto de la orden. b) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación de afiliación y pago INTEGRAL al sistema de SEGURIDAD SOCIAL. c) las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión. **Artículo Octavo:** SEGURIDAD SOCIAL E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, EL CONTRATISTA allega la documentación que evidencia no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la Constitución o en la ley, que le impida suscribir la presente orden de servicios. La presente ORDEN de SERVICIO, se perfecciona con la firma de las partes y la disponibilidad presupuestal. Para el inicio se requiere de la existencia del registro presupuestal.

Se firma en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de octubre del año 2026.

**CONTRATANTE**

OLGA RUTH GONZALEZ VIVEROS
Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO
Nit. 805.025.937-4

**CONTRATISTA**

JOHN JAIRO LOPERA GRISALES
C.C No. 1.144.039.220
RANGO VISUAL S.A.S.